

OSORNO, 19.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO EMPRENDER, OSORNO

DECRETO N° 5664 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°532884 con fecha 18.06.2015, el Director del Colegio Emprender de Osorno, mediante la cual solicita el Auditorium Edificio Municipal "Centro de Atención al Vecino", para el día 02 de julio del 2015 en horario de 15.00 a 21.00 hrs., con motivo de realizar un concierto de invierno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades culturales y educativas, en apoyo a la comunidad escolar de escasos recursos, abierta a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 24 N°3, según certificado N° 217 concejo Municipal, se incorpora a la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 19.06.2015 y la autorización con Ord. N°609 de fecha 19.06.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2015 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2015 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Emprender de Osorno, de derechos municipales por el uso del Auditorium Edificio Municipal "Centro de Atención al Vecino", para el día 02 de julio del 2015.

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JHP/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Auditorium Municipal
- IDOC N°